

## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: G81110413 - FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS  
Dirección: Camino de Hormigueras, Bloque: 172  
Madrid 28031 (Provincia: Madrid - País: España)  
Teléfono de contacto: 913536153  
Correo electrónico: bfl@once.es  
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00081591400  
Número de registro provisional: N/A  
Fecha y hora de presentación: 30/11/2023 11:49:06  
Fecha y hora de registro: 30/11/2023 11:49:10  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado  
Organismo destinatario: E00122806 - Consejo Superior de Deportes  
Organismo raíz: E05024801 - Ministerio de Cultura y Deporte  
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: ENVIO INFORME AUDITORIA MEMORIA CCAA FEDC 2022  
Expone: A/A REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS  
ENVIO INFORME AUDITORIA MEMORIA CCAA FEDC 2022  
Solicita: SE DE TRASLADO A DICHO REGISTRO DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

### Documentos anexados:

Nombre: FEDC 2022 CARTA DE RECOMENDACIONES (1).pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: f280fd76fe964ac921195bf27cb40e326d9a6d89e46a458938e21c4298b01a469f98269cb4cbc5afa73be4e81abb979d77333d4d96af5e6eb7dfe3fa7bb72fb

Nombre: FEDC 2022 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (2)\_compressed.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 2c0f76f471405d912a499f509e5dd3fcb8769bac07781b38566c62acd36720ceaae8ebb76b0e6aa579b791c0029551b8c2d30a7f92e318abb0dd7d824b753e88

Nombre: FEDC 2022 OPINION + CCAA (1)\_compressed.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 611b1077f74105a9a68425da08d8df4b5a55623807f594820aba101cb45f541a11ad129add91bce646a7dd961ec3e774f9a0a5eeecedae26e92dff836ca0db87

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.